

INFORME SECRETARIAL. Santa Marta, Trece (13) de Mayo de 2021. Paso al despacho de la señora Jueza, el presente proceso ejecutivo laboral radicado bajo el No. 2012-00006-00 para que se sirva proveer lo pertinente.


SANDRA MILENA JUNCO CONTRERAS

SECRETARIA

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA D.T.C.H. – MAGDALENA
Correo: j03lcsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular: 322-2344186**

**RADICACIÓN: 47-001-31-05-003-2012-00006-00.-
PROCESO: EJECUTIVO SEGUIDO DE LABORAL.-
DEMANDANTES: LUIS HERNANDO FUENTES ACOSTA Y ESPERANZA ACOSTA ROMERO.-
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES.-**

**Santa Marta, Trece (13) de Mayo de Dos Mil Veintiuno
(2021)**

Vista la nota secretarial que antecede y revisada la agenda de las audiencias de este despacho, resulta indispensable corregir lo resuelto en el auto de fecha 11 de mayo de los cursantes en el sentido de aclarar que la fecha correcta de la audiencia para resolver las excepciones de mérito propuestas por la parte ejecutada en contra de los dos mandamientos de pago acumulados en este asunto, es el 27 de mayo de 2021 a las 10:00 A.M., tal como se dirá en la parte resolutive de esta providencia. Por lo antes expuesto, este juzgado,

RESUELVE:

ACLARAR que la fecha para llevar a cabo la audiencia pública para resolver las excepciones de mérito incoadas por la parte ejecutada, de conformidad con el artículo 42 del C.P. DE T. Y DE LA SS., es el día **VEINTISIETE (27) DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A PARTIR DE LAS DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 A.M.).**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



**MONICA PATRICIA CARRILLO CHOLES
JUEZA**